I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000967

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 08 AGO 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1494/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/273/2019 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0594/2019; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 09 de mayo de 2019.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0594/2019, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 28 de mayo de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS,** R.U.T. N° [redacted] con Personalidad Jurídica N° 816-2009, representada por su Presidente don **JOEL POBLETE PEÑA** Cédula de Identidad N° [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Octogésima Novena Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 0594 /2019, se otorga a la organización, **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS**, una subvención de **$840.000.- (ochocientos cuarenta mil pesos).**

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2019, esto para financiar actividad recreativa.

CUARTO: El **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000967

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR BARRIO RESIDENCIAL CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.